

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4413 CANACUR, S.A.

El Administrador único de la sociedad CANACUR, S.A., convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el Hotel Chamartín, sito en Madrid en avenida Pío XII - Estación de Chamartín sin número, planta 1ª, a las 17:30 horas del día 2 de julio de 2019, y a continuación se celebrará Junta General Extraordinaria. En el caso de que no pudieran celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum necesario para ello, en este anuncio se convoca para el día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos del:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales del año 2018, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del ejercicio 2018.

Segundo.- Nombramiento de auditor en la sociedad Blanh Duque & Basauri Profesionales, S.L.P., para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ampliación de capital en 3.200.000 euros, con emisión de 3.200.000 acciones de clase B y serie única, de un euro de valor nominal cada una de ellas, que sea realizará, mediante compensación de créditos por importe de 3.000.000 Euros al amparo de lo establecido en el artículo 301 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, que cumple con los requisitos establecidos en tal precepto legal, según el informe y certificado del auditor de cuentas que se adjuntan a esta Convocatoria, y 200.000 Euros por aportación dineraria, con derecho de suscripción preferente de los accionistas, con previsión expresa de suscripción incompleta; y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos de la sociedad.

Segundo.- Delegación de facultades para la ejecución del acuerdo de ampliación de capital que se adopte en los términos resultantes de la efectiva suscripción y desembolso, aun cuando estos no constituyan la totalidad del importe inicialmente propuesto, así como para dar la redacción definitiva al artículo 6 de los Estatutos sociales que reflejará en su redacción y contenido el aumento de capital en las suscripciones efectivamente suscritas y desembolsadas y posible subsanación de cualquier defecto que pudiera exigir la inscripción de estos acuerdos.

Tercero.- A petición de diversos accionistas, mediante burofax de fecha 18 de abril de 2019, se incluyen los siguientes puntos del orden del día, propuestos por estos:

1) Adopción de acuerdo para la personación de Canacur, S.A., a la vista de la continuación de las Diligencias Previas de Procedimiento Abreviado número 6950/2014, seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 51 de Madrid, frente a los anteriores administradores de hecho y de derecho don Miguel Ángel Flores y don Andrés Catalina por posibles delitos contra la sociedad y contra los accionistas, en condición de perjudicada.

2) Adopción del acuerdo de exclusión de la sociedad, a la vista de lo indicado anteriormente, de los accionistas Diviertt, S.L., y FSM, S.L.

3) Adopción del acuerdo para iniciar acciones legales contra la auditoria doña Rosario Díez-Andino, a la vista de la sanción por negligencia profesional impuesta por el ROAC.

4) Explicaciones sobre el nombramiento de BLANCH DUQUE & BASAURI PROFESIONALES, S.L.P., como auditor de cuentas de la sociedad.

5) Situación de la devolución de los préstamos realizados por los socios, en especial Rasherman Proimbasa, S.L.. y don Ricardo Castellanos de Diego.

6) Explicaciones detalladas de por qué no se han presentado las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 en el Registro Mercantil.

7) Explicación de la intervención profesional del señor Administrador en calidad de letrado en defensa del anterior administrador, don Miguel Ángel Flores Gómez.

8) Ejercicio de acción social de responsabilidad frente al administrador de hecho, don Miguel Ángel Flores Gómez, y de derecho, don Andrés Catalina.

9) Explicaciones cumplidas sobre las relaciones que existen entre la sociedad y el Grupo Alonso/ "Madexu, S.L. "/ MEEU así como respecto de la compraventa encubierta de acciones de Canacur, S.A., y la eventual vulneración del artículo 9 de los Estatutos. Adopción en su caso de las correspondientes medidas para revocar dicha operación.

10) Número de socios con expresión del tipo de cuota y duración de la misma, y estimación o porcentaje de la capacidad útil del club para el indicado número de socios.

Cuarto.- Delegación de facultades, en su caso, a los efectos de ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Intervención del Notario en la Junta.

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria será extendida por un Notario requerido al efecto por el Administrador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Administrador, acerca de los asuntos contenidos en el anterior orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes

a la terminación de la Junta. Igualmente, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas.

Madrid, 20 de mayo de 2019.- Administrador único, José Luis Fuertes Suárez.

ID: A190030690-1